

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	AUTO GENERAL	Código: FOCD-17
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: Febrero de 2024
		Página: 1 de 2

AUTO N° **029** DE 2025

OFICINA:	ÁREA INSTRUCCIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO
AUTO:	SUSPENSION DE TÉRMINOS PROCESALES EN LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS
FECHA:	11 ABR 2025

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario – Área Instrucción Procesos Disciplinarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por el numeral 11 del artículo 8 del Acuerdo 052 del 19 de octubre de 2023, Resolución 2042 de 2023 y en especial el artículo segundo de la Resolución 332 de 2024.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que en atención al artículo décimo tercero de la Resolución 2029 de 2022, con la que se otorga a los funcionarios administrativos (Carrera, Provisionales y Supernumerarios) el receso de semana santa, y la Ley 1952 de 2019, garantiza los derechos al Debido Proceso y el Derecho a la Defensa, se hace necesario suspender los términos procesales.

“...ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. SEMANA SANTA: A partir de la vigencia 2023, de las 24 horas hábiles de Semana Santa, UNICOLMAYOR otorgará a los funcionarios administrativos (Carrera, Provisionales y Supernumerarios), 16 horas hábiles de la Semana Santa; y los funcionarios administrativos repondrán ocho (8) horas hábiles mediante la modalidad de trabajo en casa y entregarán un producto acordado con el Jefe Inmediato que sea equivalente a las ocho (8) horas hábiles de trabajo...”

Que de conformidad al Calendario de Actividades Administrativas Resolución 2080 del 30 de Enero de 2024, la semana santa no se laborará así.

Que esta suspensión de términos cubija exclusivamente las actuaciones de los procesos disciplinarios.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Área Instrucción de Procesos Disciplinarios – Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario

RESUELVE:

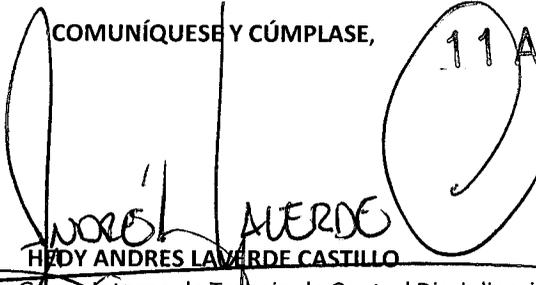
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones disciplinarias, los días 14, 15 y 16 de marzo de 2025. Los términos suspendidos se reanudarán automáticamente a partir del lunes 21 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar copia del presente Auto a los expedientes que se encuentran en trámite en el Área Instrucción Procesos disciplinarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación del presente Auto en el Micrositio de Área de procesos Disciplinario.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 11 ABR 2025


HEDY ANDRÉS LAVERDE CASTILLO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Área Instrucción Procesos Disciplinarios

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Supernumeraria Área de Instrucción Procesos Disciplinarios	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario
Febrero de 2024	Febrero de 2024	Febrero de 2024